



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

**Acuerdo que designa a los CC. Ignacio Valenzuela Duarte
y Jesús Antonio Camacho Espinoza, Regidores Propietario
y Suplente de Representación Proporcional,
del H. Ayuntamiento de Bácum, Sonora**

**TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 33 SECC. III
LUNES 24 DE ABRIL DE 1995**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 294

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E . -

El Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de las renunciaciones



solicitadas por los CC. SOCORRO ESQUER GOMEZ y JUAN DE DIOS RAMIREZ REYES del cargo de Regidores Propietario y Suplente de Representación Proporcional, se designan a los CC. IGNACIO VALENZUELA DUARTE y JESUS ANTONIO CAMACHO ESPINOZA, para que ocupen los cargos de Regidores Propietario y Suplente de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento de Bacum, Sonora. Se comisiona a el C. Dip. Agapito Parra Mares, para que notifique el presente Acuerdo y con su presencia sancione la Toma de Protesta".

Lo que nos permitimos comunicar a usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE ABRIL DE 1995.- DIPUTADO
SECRETARIO.- JULIA ASTRID TAPIA GRANILLO.- RUBRICA.- DIPUTADO
SECRETARIO.- JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES
RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO
SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

| CONCEPTO | TARIFA |
|--|--------------|
| 1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página | N\$ 0.76 |
| 2. Por cada página completa en cada publicación | N\$ 475.00 |
| 3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio | N\$ 693.00 |
| 4. Por suscripción anual, enviado al extranjero | N\$ 2,423.00 |
| 5. Costo unitario del ejemplar | N\$ 6.00 |
| 6. Por copia: | |
| a) Por cada hoja | N\$ 2.00 |
| b) Por certificación | N\$ 10.00 |
| 7. Por suscripción anual por correo, dentro del país | N\$ 1,344.00 |
| 8. Por número atrasado | N\$ 12.00 |

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.

Garmendía 157 Sur

Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96

| No. del día: | Se recibe documentación para publicar: | Horario: |
|--------------|--|-------------------|
| Lunes | Martes | 8:00 a 14:00 Hrs. |
| | Miércoles | 8:00 a 14:00 Hrs. |
| Jueves | Jueves | 8:00 a 14:00 Hrs. |
| | Viernes | 8:00 a 14:00 Hrs. |
| | Lunes | 8:00 a 14:00 Hrs. |

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS FJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO

